FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

ADENDA Nº 01/2016

Desarrollo de Sistema Web de Control de Proyectos
ID Nº 317.277

los siguientes puntos, quedan de la siguiente manera:

✓ **PUNTO 1: Horarios de presentación y apertura de ofertas**

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciónes DNCP N° 522/2015, 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
Atención: *Paola Ferreira Dos Santos*
Dirección: 25 DE MAYO 972 E/ EEUU Y TACUARY - Mesa de entrada en Recepción

La FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR las ofertas es:
Fecha: 06 de Octubre de 2016 - Hora: 12:00 p.m.

18. La APERTURA DE LAS OFERTAS tendrá lugar en: Dirección:

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
Dirección: 25 DE MAYO 972 E/ EEUU Y TACUARY
Número del Piso/Oficina: oficina de la UOC.
Ciudad: ASUNCION, PARAGUAY

Fecha: 06 de octubre de 2016 - Hora: 12:30 p.m.

✓ **PUNTO 2: Punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

4. Experiencia:

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Trabajos	Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante la presentación de por lo menos 5 contratos/ordenes de compras y/o facturaciones, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, por montos o volúmenes equivalentes al 300% del monto previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto de empresas públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionad.
	Presentar un listado de clientes y listado de clientes como mínimo 2 (dos) tanto de Instituciones Públicas y/o privadas dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído Programas como lo solicitado en el presente contrato, dentro del periodo (2013,2014,y 2015), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimiento realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas.
Profesionales	Profesionales de Análisis de Sistema, demostrable con títulos universitarios, también pueden presentar certificados de capacitación, cursos de especialización en desarrollo de sistemas
	Experiencia mínima de un año demostrable con el currículo, y anexando contratos o constancias de trabajos realizados.

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

✓ **PUNTO 3: Criterio para desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precios y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación basándose en la Resolución DNCP Nº 2567/16, determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

b) el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) la mayor cantidad de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

✓ **PUNTO 4: Anexo 7 – Proforma de Contrato, Item Nº 2 – Documentos Integrantes Del Contrato**

Donde dice: Los documentos que forman parte del contrato, Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Debe decir: Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposición del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

29 SEP 2016

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC